

INTRODUCCIÓN

En la línea de investigación que, sobre el uso de escritura y su posterior evolución gráfica de comunidades religiosas, apuntaba A. Petrucci hace algunos años, hay que encuadrar el presente trabajo desarrollado en torno a una fuente inédita y poco conocida en nuestro país en relación al binomio historia de la escritura/historia de la mujer, como es el Libro de Profesiones de un convento de religiosas en la Granada del siglo XVII. Por otra parte, su doble construcción textual, la profesión propiamente dicha (autógrafo o no) y el obituario, la hacen una fuente insitada.

El convento de la Orden de Carmelitas Descalzas fue fundado en 1582 por la M. Ana de Jesús, gran impulsora de la Reforma Teresiana, por mediación personal de San Juan de la Cruz y a instancia del Vicario Provincial de la Orden en Andalucía, Diego de la Trinidad¹. Junto a Ana de Jesús trabajaron en la nueva fundación tres religiosas enviadas por Teresa de Jesús desde el convento de San José de Ávila: María de Cristo, Antonia del Espíritu Santo y Beatriz de Jesús, sobrina de la Madre Teresa. Mas habían de pasar dos años después para que se efectuara el ingreso de las nuevas aspirantes quienes contaban con el magisterio espiritual de San Juan de la Cruz, el cual por aquellas fechas había sido nombrado prior del convento de Los Mártires de Carmelitas Descalzas².

El análisis, no obstante, de esta obra es un sentido diacrónico, ya que hemos abarcado los testimonios de los tres que recoge el manuscrito³.

**JUAN MARÍA DE LA OBRA SIERRA
MARÍA JOSÉ OSORIO PÉREZ
MARÍA AMPARO MORENO TRUJILLO**
UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Mujer y cultura escrita. A propósito del libro
de profesiones del Convento de San José de Granada
(1584-1684)*

«ESTUDIS CASTELLONENCS»
Nº 6 1994-1995, pp. 963-977

INTRODUCCIÓN

En la línea de investigación que, sobre el uso de escritura y su posterior evolución gráfica de comunidades religiosas, apuntaba A. Petrucci hace algunos años, hay que encuadrar el presente trabajo desarrollado en torno a una fuente inédita y poco conocida en nuestro país en relación al binomio historia de la escritura/historia de la mujer, como es el Libro de Profesiones de un convento de religiosas en la Granada del siglo XVI¹. Por otra parte, su doble construcción textual, la profesión propiamente dicha (autógrafa o no) y el obituario, la hacen una fuente inusitada².

El convento de la Orden de Carmelitas Descalzas fue fundado en 1582 por la M. Ana de Jesús, gran impulsora de la Reforma Teresiana, por mediación personal de San Juan de la Cruz y a instancia del Vicario Provincial de la Orden en Andalucía, Diego de la Trinidad³. Junto a Ana de Jesús trabajaron en la nueva fundación tres religiosas enviadas por Teresa de Jesús desde el convento de San José de Ávila: María de Cristo, Antonia del Espíritu Santo y Beatriz de Jesús, sobrina de la Madre Teresa. Mas habían de pasar dos años después para que se efectuara el ingreso de las nuevas aspirantes quienes contaban con el magisterio espiritual de San Juan de la Cruz, el cual por aquellas fechas había sido nombrado prior del convento de Los Mártires de Carmelitas Descalzas⁴.

El análisis, no obstante, de esta sociedad cerrada y homogénea se ha efectuado en un sentido diacrónico, ya que hemos abarcado los testimonios gráficos registrados en un siglo (1584-1684) de los tres que recoge el manuscrito⁵.

1 PETRUCCI, A.: «Per la storia dell'alfabetismo e della cultura scritta: metodi, materiali, quesiti». *Quaderni Storici*, 38 (1978), pp. 451-465.

2 Desde estas líneas queremos agradecer a toda la Comunidad del convento de San José de Granada, de la Orden de Carmelitas Descalzas, las facilidades dadas para la consulta de su excelente archivo. Es un ejemplo a seguir.

3 *Convento de Carmelitas Descalzas de San José (IV Centenario de su fundación)*. Granada, 1582-1982. Granada, 1981, pp. 9-18.

4 *Convento de Carmelitas Descalzas...*, p. 12. A la M. Ana de Jesús le dedicó su comentario del *Cántico Espiritual*.

5 Cronológicamente existen dos manuscritos, uno que abarca desde 1584 hasta 1882, y otro desde esta fecha hasta la actualidad.

El soporte utilizado en el mismo es el papel, muy costoso para la comunidad si se tiene en cuenta que por el folio recto escribían el acta de profesión, y en el vuelto, el obituario.

Presenta dos numeraciones en guarismos situadas una en el margen superior derecho y otra en el izquierdo, correspondientes a la foliación propiamente dicha y al número de orden de la religiosa respectivamente⁶.

En relación a la estructura diplomática del texto se halla dividido en dos partes bien diferenciadas, el acta y la profesión propiamente dicha. En la primera, después de consignar la fecha (día, mes y año) se hace mención al General y Provincial de la Orden del Carmen:

«siendo General el reverendísimo P. fray Juan Baptista Çaffardo y Provinçial fray Gerónimo Graçian de la Madre de Dios...»

A continuación, después de la expresión «hizo proffesion» se consigna el nombre tomado por la religiosa y el que tenía en la vida civil, el de sus padres, su naturaleza, su fecha de nacimiento (elemento no constante) y su destino dentro de la comunidad, generalmente para el coro, y con menos frecuencia para lega, tal como se disponía en las directrices marcadas por el P. Provincial de la Orden, P. Jerónimo Graçian:

«En el tomar de las freilas es menester advertir mucho; porque casi todas las prioras son muy amigas de muchas freilas, y cárganse las casas y a las veces con las que pueden trabajar poco. Y ansi es mucho menester no condescender luego con ellas si no se viera notable necesidad»⁷.

También se hacía constar la dote aportada por la profesora, aunque dada las características de pobreza de la Orden, era tomada como limosna, además se le daba opción a renunciar o no a la herencia que pudiera corresponderle:

«Dio de limosna mill y doçientos ducados y no renunció ninguna de sus herençias.»⁸.

Es frecuente que el lugar donde suele ir la cantidad entregada por la religiosa quede en blanco, siendo rellenado o no posteriormente por mano distinta a la que hace el acta⁹.

Sin ninguna conexión con lo anterior, aunque en contadas ocasiones aparece la cláusula *del tenor siguiente*, se pasa a la profesión que invariablemente se atiende a los términos siguientes:

«yo [nombre de la religiosa] hago mi profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios nuestro Señor y a la gloriosa Virgen María del Monte Carmelo y al reverendísimo padre fray [nombre] prior general de la dicha orden y a sus sucesores segun la regla primitiva de la dicha orden que es sin mitigación hasta la muerte.»

La validación contaba con las firmas de la madre priora, la subpriora, una de las clavarias y la religiosa profesora, aunque en este aspecto con el transcurso del tiempo se van a producir una serie de modificaciones¹⁰. Durante el siglo XVI y buena parte del siguiente (1584-1636), dicho acto contaba con la presencia del P. Provincial de Andalucía, quien firmaba el acta junto con las anteriores. A partir de 1637 deja de aparecer su firma, lo que puede evidenciar que no se requería su presencia en dicho acto. En otras ocasiones era él mismo quien escribía de su propia mano el acta y la profesión¹¹.

6 Numerados hay 150 folios, aunque a partir del 33 r. existe una incorcondancia entre ambos. La encuadernación es de pergamino, en un aceptable estado de conservación, presentando la siguiente leyenda: *Libro de Profesiones de las monjas carmelitas descalzas deste conuento de San Joseph de la ciudad de Granada.*

7 *Visita de Descalzas*. Este pequeño libro ha sido recogido en las *Obras Completas* de Teresa de Jesús. Madrid, 1976, pp. 652-662.

8 TERESA DE JESÚS: *Obras Completas*. Madrid, 1976. De las Constituciones primitivas de la Orden. Cap. 5: «Del recibir las novicias»: «Contentas de la persona si no tiene ninguna limosna que dar a la casa, no por eso se deje de recibir como hasta aquí se hace. Si la quisiere dar a la casa, teniendo para ello, y después por alguna causa no se diere, no se pida por pleito ni por esta causa dejen de darla profesión... siempre tengan delante la pobreza que profesan para dar en todo olor della...», p. 640. Es curioso resaltar cómo pasados unos años de la fundación se hace constar la renuncia de las legítimas aunque no de las transversales.

9 Las limosnas del período estudiado oscilan entre mil quinientos y dos mil ducados.

10 La subpriora sustituía a la priora en caso de ausencia y además era la encargada del coro. Las clavarias, había tres, custodiaban las llaves del arca del convento y llevaban las cuentas que eran tomadas a la receptora o portera mayor. Además existían los oficios de sacristana, celadora y maestra de novicias. *Constituciones...*, p. 644.

11 Este dato es de capital importancia para la historia de la Orden, máxime cuando dos de las profesiones, concretamente la de la hermana María de la Cruz y la de María de la Asunción, son hológrafas de San Juan de la Cruz (1586), y las cinco primeras, de 1584, lo son del P. Gerónimo Graçian. Por desgracia, las firmas de ambos fueron recortadas, excepto una de este último (fol. 1 r.). Sin embargo, la mayoría de las veces la intervención de los Vicarios Provinciales se reduce a firmar el acta, e incluso a validar con posterioridad otras en las cuales no habían estado presentes, así desde marzo de 1586 hasta junio de 1588, las profesiones (10) fueron realizadas ante el P. fray Nicolás de Jesús María, el cual no firma en ninguna de ellas, siendo validadas más tarde por el P. Agustín de los Reyes, exceptuando las profesiones antedichas, que lo fueron por San Juan de la Cruz, aunque no era Provincial sino prior del convento de religiosos de Los Mártires.

MUJER Y CULTURA ESCRITA: A PROPÓSITO DEL LIBRO DE PROFESIONES
DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ DE GRANADA (1584-1684)

Estas suscripciones contaban con tres elementos:

a) La señal de la cruz, muy frecuente, de trazado simple; b) El nombre de la religiosa en el convento, y c) Cargo que ostenta en el mismo. Iban alineadas, aunque no siempre, en dos columnas, siguiendo un orden jerárquico, la primera de la izquierda, la del P. Provincial, y la de la derecha, la de la priora. Debajo solían firmar la subpriora y la clavaria, siendo frecuente que la profesa estampara su firma a continuación del texto, a renglón seguido.

Por contra, el obituario solía escribirse en el vuelto del folio (aunque hay casos y quizás por un ahorro de la materia escriptoria, que lo hacen debajo de las firmas de la profesión), no obedece a ninguna fórmula establecida, dejándose al arbitrio de la priora. Eso sí, consta la fecha completa del fallecimiento de la religiosa, su nombre, así como los del P. General de la Orden, priora y subpriora. En otras ocasiones, las noticias ofrecidas son acerca del enterramiento, estado físico del cadáver, veneración popular del cuerpo, etc.¹²

ESTUDIO GRÁFICO

Nos hemos servido sólo del texto de la profesión, de los dos en que está estructurado el manuscrito, por ser el que puede acercarnos más directamente, por su autografía o no, a los niveles escriturarios de la mujer religiosa granadina del período en cuestión.

Debemos partir de la premisa de que la casuística en relación a las intervinientes de las actas es muy grande. En un primer momento, coincidente con el período que vamos a llamar de los P. Provinciales (1584-1636), las actas eran escritas por éstos (V. nota 11), y/o generalmente por algún cargo rector del convento, estampando la profesa sólo su firma, siendo infrecuente que otra religiosa firmara por ella. Durante estos 52 años hacen su entrada treinta y siete monjas, cuya media de edad oscila entre 15 y 20 años. De éstas, sólo hay cinco cuyas firmas no son autógrafas y una sexta que no consta la firma, haciéndolo por ellas dos subprioras (tres ocasiones) y dos manos no identificadas¹³.

Desde el punto de vista estadístico, puede parecer que existe un porcentaje muy alto de alfabetas, aunque esto dista mucho de la realidad. Sabemos, no obstante, que algunas de aquellas que sólo firman también saben escribir habitualmente, como lo demuestra el caso de una religiosa, María de la Cruz Machuca, que es autora de varias obras de contenido espiritual¹⁴. Otras, como Mariana de Jesús (1ª profesa), María de San Juan (3ª profesa), Catalina del Espíritu Santo (4ª profesa) y María de San Pablo (7ª profesa), entre otras, llevan las cuentas del convento, demostrando una gran soltura en la escritura¹⁵ (doc. 1).

12 Hay noticias sobre el hallazgo de dos cuerpos incorruptos, el de Ana de Jesús (fol. 52 v.) y el de María de la Encarnación (fol. 55 v.).

13 Las firmas de María de San Alberto y la de Ana de Jesús (1586) son realizadas por la subpriora Ana de la Encarnación. Por María Evangelista de Jesús (1587) firma una mano desconocida, al igual que pasa con Lucía de la Encarnación (1593) y María de Jesús (1607).

14 El P. Silverio, en la historia de la Orden, la llama «la pluma femenina más fecunda de la Descalcez española». SANTA TERESA, P. Silverio de: *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*. T. IX. Burgos, 1940. Fue fundadora del convento de Úbeda y autora, entre otras obras, de *Cofre de dones*, *Espejo del alma esposa*, *Ramillete de varias flores*, *Manojico de mirra*, *Estampa viva*, entre otras, cuyos autógrafos se encuentran en el convento ubetense.

15 Libro de gasto y recibo (1582-1636). *Archivo del Convento de San José*. Dicho manuscrito lo inició el P. Gerónimo de Gracián de la Madre de Dios, primer Provincial de la Reforma Carmelita de Santa Teresa de Jesús.

DOCUMENTO 1

*Catalina del
del Espíritu Santo*

(1596)

*Obituario de 96 años
Ayde de 96 años. Hermit y 60 años y 60 años. iij V C e ij
Hermit y cieno y 60 años y 60 años. iij V C le vij
Hermit y 60 años y 60 años y 60 años. iij V C le vij*

(1584) Catalina del Espíritu Santo

La segunda profesa, Isabel de la Encarnación (1584), escribió de su puño y letra, en 1591, un alegato a favor de San Juan de la Cruz, como resultas del proceso difamatorio seguido contra él por otro religioso de la Orden¹⁶. Hay otros casos más extremos en los que ni siquiera la profesa estampa su firma y después nos la encontramos realizando algún otro texto, bien de profesión o de defunción, bien validando otros¹⁷. ¿Podemos pensar entonces en la existencia de mecanismos de enseñanza dentro del propio convento? Las constituciones de la Orden sólo hablan del aprendizaje de la lectura; en el Cap. 2.4 se advierte que la priora debe tener mucho cuidado si «alguna hermana aficionada a alguna cosa, ahora sea libro o celda, o cualquiera otra cosa, de quitarselo». Si bien en el Cap. 1.13 apunta las lecturas recomendadas: *Cartujanos, Flor Santorum, Contentus Mundi, Oratorio de Religiosos* y las obras de fray Luis de Granada y las del P. Pedro de Alcántara¹⁸.

Por otra parte, entre los oficios del convento estaba, de manera destacada, el de maestra de novicias, la cual ejercía, entre otras, la función de enseñar a leer y/o perfeccionar la escritura¹⁹. No olvidemos que la mayoría de las profesas procedían de la alta burguesía granadina, las cuales, y con toda probabilidad, habían recibido unos niveles de instrucción aceptable²⁰.

En una segunda etapa (1637-1682) se advierte una paulatina ejecución de las actas profesionales por parte de las religiosas, una vez libradas de la tutela de los P. Provinciales. Esta progresiva autonomía en el acto de profesar, aunque seguía siendo indispensable la licencia del Vicario Provincial, hizo que pasado este período de transición el número de textos autógrafos se generalice, aunque ello vaya en detrimento del dominio de la escritura, no obstante nos va a proporcionar un amplio abanico de tipos escriturarios del único modelo empleado, la humanística.

Es así como, desde 1637 a 1648, de las diez profesiones que tienen lugar ninguna es autógrafa, excepto la de la madre Teresa de Jesús (1638), aunque todas estampan sus firmas. A partir de 1649, de dieciséis profesiones, diez son autógrafas, lo que afirma las conjeturas expuestas anteriormente. También, y al igual que ocurría en el período anterior, la no existencia de profesiones autógrafas no es indicativo de falta de una práctica cotidiana de la escritura, ya que tanto Francisca de la Madre de Dios, Inés de Jesús María y María de San Jerónimo se limitan a firmar la profesión, aunque abundan muestras de su letra en actuaciones posteriores.

En la primera etapa, anteriormente mencionada (1584-1636), los modelos imitados por todas ellas bien pudieran ser los escritos de San Juan de la Cruz (*doc. 2*), abundantes en el convento grana-

16 *Convento de Carmelitas Descalzos...*, ob. cit., p. 22.

17 Inés de Jesús no firma en 1591, pero ya en 1646 firma el obituario de la madre Teodora de la Presentación, quien curiosamente había ejercido durante 22 años el cargo de maestra de novicias (fol. 24 v.).

18 TERESA DE JESÚS: *Constituciones...*, pp. 636-637.

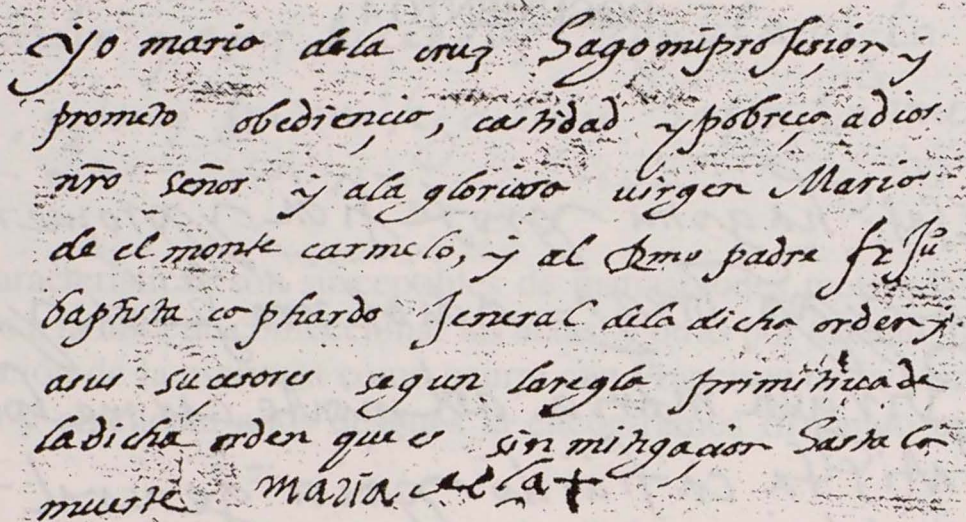
19 *Constituciones...* Cap. 9.7: «La maestra de novicias... mande la priora la ayuden (novicias) a enseñarlas a leer», p. 644.

20 V. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ, OBRA SIERRA: «Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550). Cuadernos de Estudios Medievales y de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Vol. 16 (Granada), pp. 99-124.

MUJER Y CULTURA ESCRITA. A PROPÓSITO DEL LIBRO DE PROFESIONES
DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ DE GRANADA (1584-1684)

dino y por desgracia hoy desaparecidos, con un mayor o menor nivel, o los realizados por el P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Provincial de la Orden e iniciador de este manuscrito. Del primero de ellos hay dos actas, que realizó el 19 de noviembre de 1586, las cuales validó con su firma, aunque ésta fue recortada en un período posterior, como reza en una anotación marginal.

DOCUMENTO 2

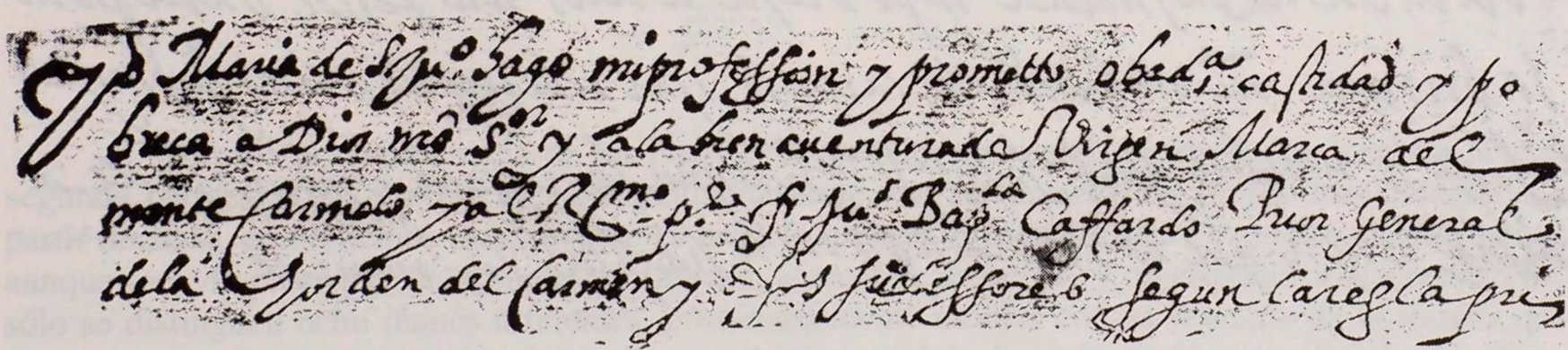


Yo maría de la cruz Sago mi profesión y
prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios
nro señor y a la gloriosa virgen Maria
de el monte carmelo, y al amo padre fr. ju.
baptista co. p. harto General de la dicha orden y
a su sucesore segun la regla primitiva de
la dicha orden que es sin menga ni suelta
muerte MARIA DE LA C

Texto de San Juan de la Cruz

Los testimonios del P. Jerónimo Gracián, de bella factura y ejecución, se reducen a las cinco primeras actas y al título del manuscrito y denota el gran dominio que tiene de la escritura, propia de profesionales.

DOCUMENTO 3



Yo Maria de Jhu Sago mi profesión y prometo obediencia, castidad y po
breza a Dios nro S. y a la bienaventurada Virgen Maria del
monte Carmelo y al amo p. de fr. ju. Bapt. Caffardo Prior General
de la Orden del Carmén y a sus sucesores segun la regla pri

Texto de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios

Habría que distinguir, pues, en este primer período, una serie de actas que fueron realizadas por religiosas con una gran perfección, a imitación de las escrituras anteriores. Entre ellas está la autora de la profesión de Inés de Jesús (1591) (doc. 4), la cual no ha podido ser identificada, pero presenta una humanística cursiva muy cuidada en su aspecto y formas. Con numerosos adornos en letras «b», «h» y

«v»; la «s», de doble curva, descendiendo de la caja del renglón, forma un ojo cuando se une a la letra siguiente. Es llamativa, si lo comparamos con el texto anterior (*doc. 3*), el que en ambos se abrevien de la misma forma palabras como *reverendísimo* y *padre*. Alguna falta de ortografía aparece en el apellido del Provincial en vez de Çafardo escribe Cafrardo, sin utilizar la cedilla, como también ocurre en el de P. Gracián. ¿Acaso los textos eran copiados unos de otros?, con toda probabilidad creemos que así ocurría, pues en las actas realizadas por Catalina de la Encarnación, subpriora entre 1598 y 1601, se cometen algunas incorrecciones invariablemente: *sige* por *sigue*, *regela* por *regla* (*doc. 5*).

DOCUMENTO 4

Yo ynes de Jesus hago mi profesion y prometo obediencia
castidad y pureza a Dios nro señor y a la buena
ventura de la Virgen maria del monte carmelo y al R^{mo}
fray ju^o batista cafrardo prior general de la orden
de nra señora del carmen y a sus sucesores segun la
Regla primitiva que es sin mitigacion hasta la muerte

DOCUMENTO 5

Yo Insa de un zelista de j. joseph. hago mi profesion y prometo
obediencia castidad y pureza a Dios nro señor y a la gloria
de la Virgen ma del monte carmelo y al reverendissimo y padre
fray martin y a sus sucesores segun la regla primitiva de la
dicha orden que es sin mitigacion hasta la muerte.

Existe además otro conjunto de textos con un mayor o menor grado de dominio de la escritura, con una mayor o menor cursividad, pero siempre con un sello muy personal y subjetivo, que se refleja en la utilización o no de ligaduras, en el alineamiento y en la organización del espacio. Entre sus principales características se pueden destacar el trazado aislado de las letras, escasas ligaduras y abreviaturas, reduciéndose éstas a *nuestro*, *que*, *padre*, y algún nombre propio. El caso de la religiosa que hace la profesión de Catalina de Cristo (1596) nos muestra una escritura humanística de rasgos casi caligráficos, de pequeño módulo, cuyas letras se encuentran aisladas entre sí, utilizando las mayúsculas y sin apenas distinción gráfica entre «j» y «z» (*doc. 6*), en la que abundan igualmente los signos de puntuación casi de una forma indiscriminada, pero con cierta técnica escrituraria.

DOCUMENTO 6

Yo Cathalina de Cuyo hago mi profesión y prometo obediencia,
castidad, y pobreza a Dios nro señor, y a la bien aventurada vir-
gen Maria del Monte Carmelo, y al Rmo Padre Fr. M. Seli-
as de Sant Martin y a sus sucesores segun la regla primitiva de
esta orden, esto es mi mi fiza con Santa la muerte

Todas estas características son susceptibles de matizaciones motivadas unas veces por la pre-
sencia de varias manos a la hora de confeccionar las actas, y otras por la edad, llegando incluso, algunas
veces, a una degeneración de la escritura como ocurre con Francisca de la Madre de Dios, quien firmó
su profesión en 1620 y cincuenta años después la encontramos firmando un obituario como priora
(docs. 7 y 8).

DOCUMENTO 7

Francisca de la
Madre de Dios

DOCUMENTO 8

Juan de la Madre
de Dios priora

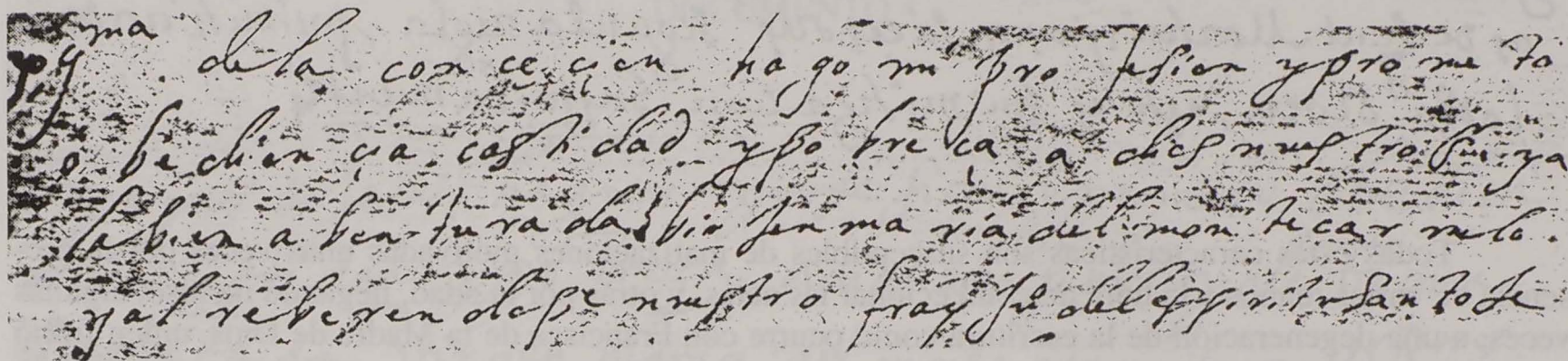
Finalizada la tutela directa de los Padres Provinciales en la elaboración de las actas, se abre el
segundo período (1637-1682) en el que paulatinamente van aumentando las profesiones autógrafas a
partir de 1648, como hemos mencionado. El modelo imitado se aleja de aquel expuesto anteriormente,
aunque todavía presentan un dominio escriturario aceptable; de hecho, y en estrecha relación con ello,
sólo se distinguen ocho manos diferentes, presumiblemente monjas con un dominio de la técnica que
las hace aptas para este cometido, las cuales escriben un total de dieciséis profesiones. Prueba de ello es
que una misma mano efectúa diversas profesiones, en concreto la de María de San Jerónimo, que rea-
liza la de Jerónima de la Concepción (1640), y sin embargo, cuando aquella profesó (1627) el acta fue
hecha por una mano no identificada. Su grado de cursividad no es muy acentuado y las ligaduras poco
abundantes. La letra se muestra fluida y fácil, guardando un correcto alineamiento y organización total
del espacio escrito, dando la impresión, en casi todos los casos, de limpieza y pulcritud, que marcan la
corrección de la escritura (doc. 9).

Junto a esta letra aparece con bastante asiduidad otra, de dudosa identificación, cuyos rasgos
generales apenas cambian con la anterior, excepto el trazado de letras concretas, como la «e», en dos
tiempos cuando va aislada, o la «p», con lazo en un solo tiempo, así como cuestiones ortográficas:

«frai», «asta», «ago», o la utilización de abreviaturas en «nuestro» o «María», que están diferentemente trazadas (doc. 10).

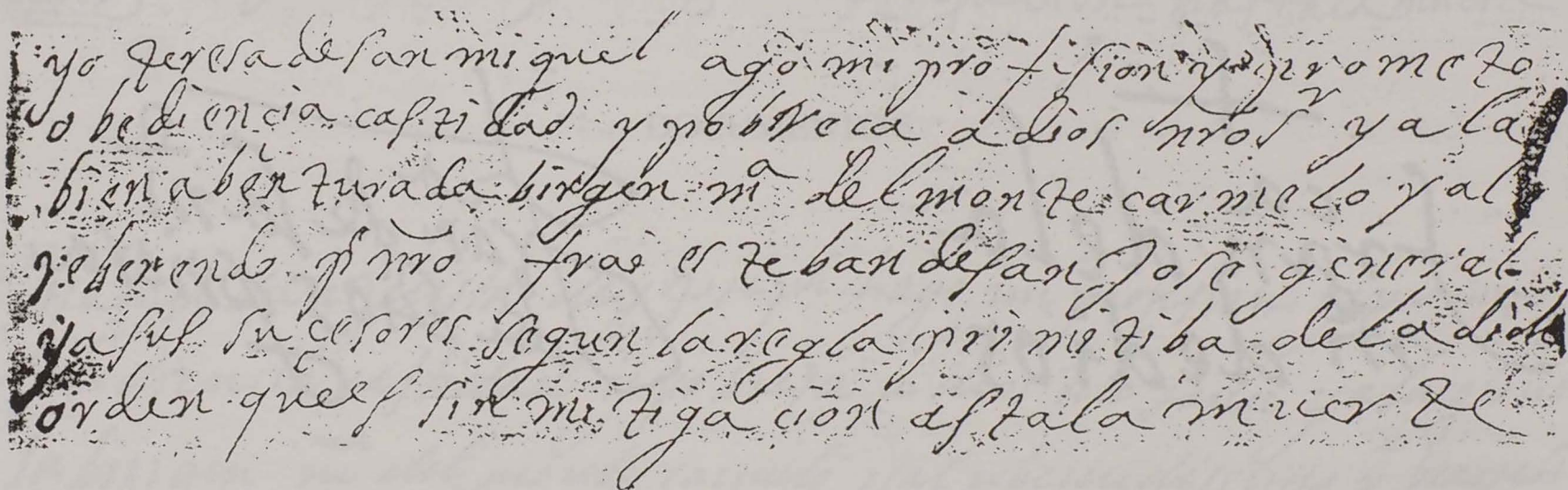
Por contra, la primera profesión autógrafa del manuscrito (1636), en concreto la de Teresa de Jesús, nos muestra una letra cuidada y personal, de la que destacan los caídos y los alzados en forma de lazos de la «g» y la «d» respectivamente, junto a la frecuente utilización de la «i» latina (doc. 11).

DOCUMENTO 9



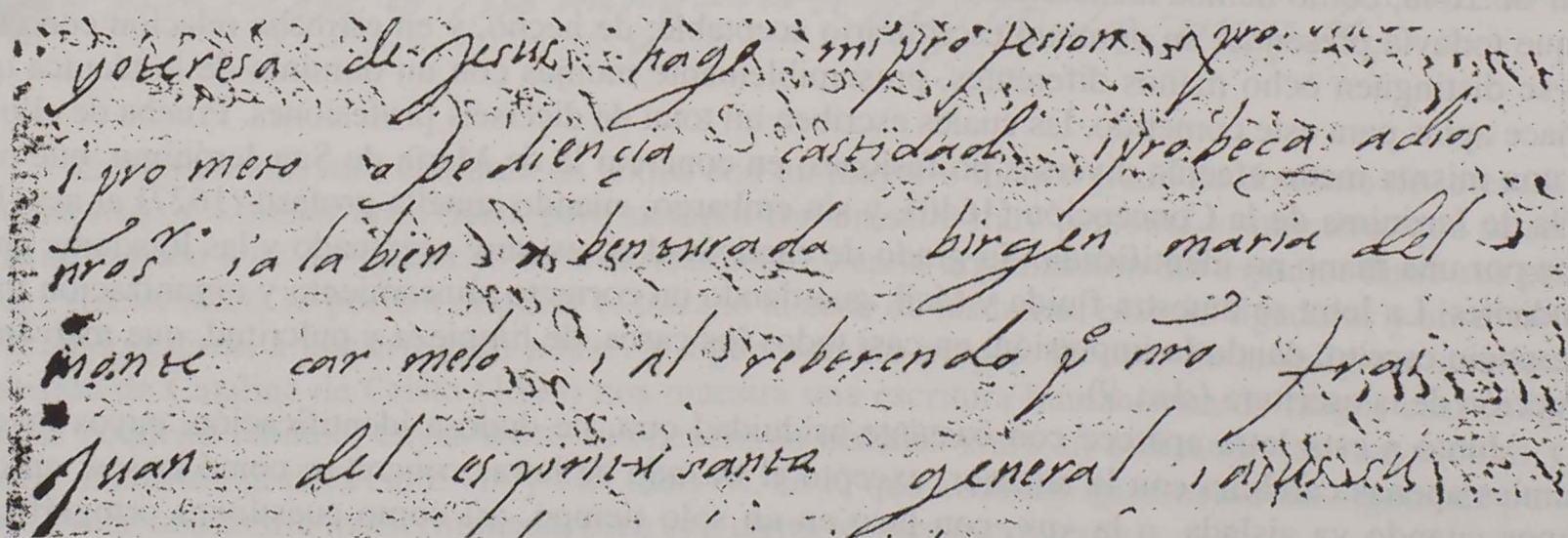
Yo Teresa de San Miguel hago mi profesion y prometo
obediencia castidad y pobreza a Dios nro y a la
bienaventurada virgen maria del monte carmelito
y al reverendo padre nuestro fray juan del espiritu santo

DOCUMENTO 10



Yo Teresa de San Miguel ago mi profesion y prometo
obediencia castidad y pobreza a Dios nros y a la
bienaventurada virgen maria del monte carmelito y al
reverendo padre fray juan de san jose general
y sucesor segun la regla primitiva de la dicha
orden que es sin mezcla con esta tal muer de

DOCUMENTO 11



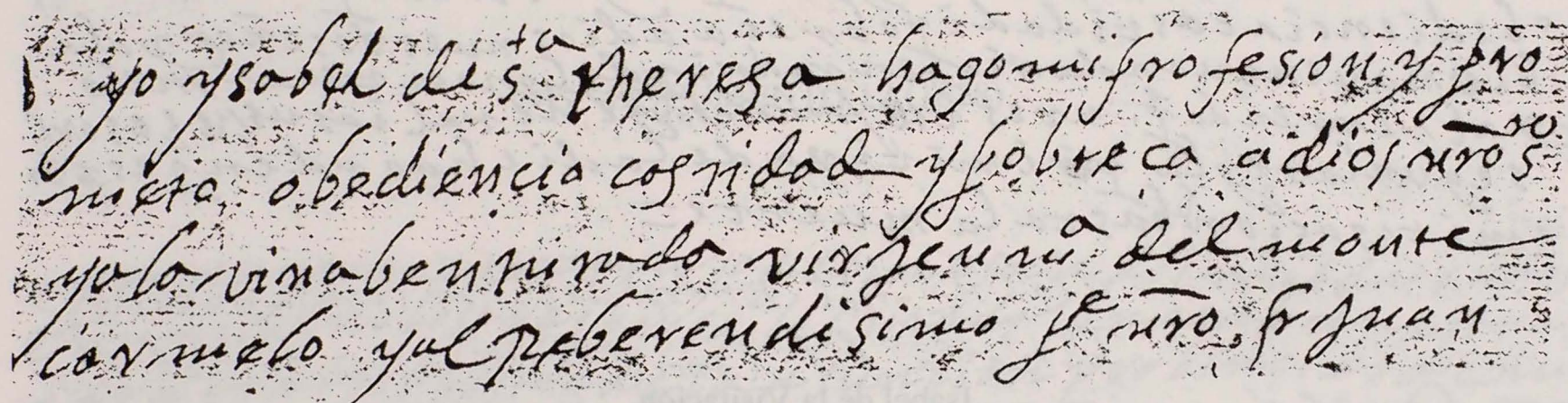
Yo Teresa de Jesus hago mi profesion y prometo
obediencia castidad y pobreza a Dios
nros y a la bienaventurada virgen maria del
monte carmelito y al reverendo padre fray
juan del espiritu santo general

En el acrecentamiento progresivo de las profesiones autógrafas que marcan el último período estudiado se enmarca otro grupo de diseño gráfico, que responde a las características que luego señalaremos. En el mismo son mayoría las manos autógrafas sobre aquellas profesiones trazadas por otra monja diferente a la que ingresa. Estas últimas son anteriores, en parte, a este período, incluso desde 1607, aunque las hemos aglutinado aquí por sus características gráficas similares.

En total se agrupan dieciséis profesiones, diez autógrafas y el resto realizadas por tres manos diferentes, que asumen un cargo rector en el convento, a saber, Ana de la Encarnación (subpriora), Teodora de la Presentación (subpriora) y una tercera no identificada.

En todas ellas va variando algo el módulo, aunque son más los puntos de contacto que de divergencia, salvando los distintos niveles de alfabetismo, que van desde uno de dominio medio a otro elemental de base. El modelo, en suma, responde a una letra trazada en todos los casos aisladamente, sin existir apenas ligaduras, ni siquiera en los casos más habituales, como «er» o «re», excepto en las profesiones no autógrafas, donde aparecen ligaduras como «us» «es», «as», que quedan enlazadas con el trazo de un ojo o bucle y algunos nexos no canonizados, resultantes únicamente del cuidadoso proceso de volver a iniciar el ductus de una letra en el lugar donde terminó el de la precedente. Son, por tanto, las letras procedentes de estas tres manos las que tienen un trazo más elaborado con un ductus más tendente a la cursividad (*docs. 12 y 13*).

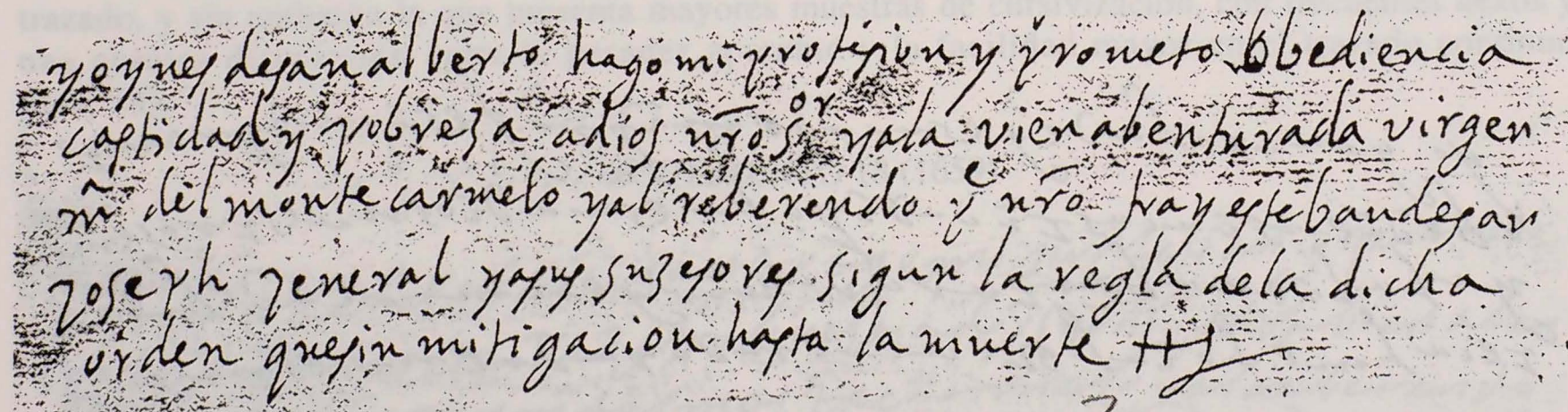
DOCUMENTO 12



yo ysobel de s^{ta} theresa hago mi profesion y pro
meto obediencia castidad y pobreza a dios nros
yo la vienaventurada virgen m^a del monte
carmelo y al reberendissimo p^r nro fr Juan

Autora desconocida (1628)

DOCUMENTO 13



yo ynes de san alberto hago mi profesion y prometo obediencia
castidad y pobreza a dios nros or y a la vienaventurada virgen
m^a del monte carmelo y al reberendo p^r nro fray este ban de san
joseph general y ay suzyorey segun la regla de la dicha
orden que en mitigacion hasta la muerte HJ

Letra de Teodora de la Presentación (1635)

MUJER Y CULTURA ESCRITA. A PROPÓSITO DEL LIBRO DE PROFESIONES
DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ DE GRANADA (1584-1684)

Debemos señalar en este grupo en especial algunos casos concretos, referidos a las profesiones de Isabel Ana de Jesús y la de Ana del Espíritu Santo. Acerca del primer texto, la impresión de torpeza y falta de práctica debe ser revisada 28 años más tarde, cuando aparece ejerciendo el oficio de priora; la letra ha evolucionado sin perder sus características, adquiriendo mayor personalidad, facilidad en el trazado, sobre todo fijado en el aumento espectacular de la continuidad del ductus y en un alineamiento más correcto (docs. 16 y 17).

DOCUMENTO 16 (1650)

yo isabel ana de Jesus a go mi profesion i prometo obediencia
castidad i pobreza a Dios nuestro señor i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d

DOCUMENTO 17 (1678)

aprofeso para el cargo de priora de este convento i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d

La letra de Ana del Espíritu Santo es una de las peor alineadas, con mayor pesadez en el trazado, y sin embargo la que presenta mayores muestras de cursivización, con frecuentes nexos y una curiosa disociación entre la pesadez aparente y la facilidad mayor en el trazado continuo (doc. 18).

DOCUMENTO 18 (1659)

yo ana del espíritu santo a go mi profesion i prometo
obediencia castidad i pobreza a Dios nuestro señor i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d
nra Señora de la Cruz i a los santos i a la bien a ventura d

Por último, nos referiremos en este período cronológico a dos tipos escriturarios que deben ser considerados por su singularidad aisladamente. Se trata de las profesiones de Francisca de San José (1678) y la de Catalina Josefa de Jesús (1682). Ambas mezclan indiscriminadamente mayúsculas y minúsculas, en la primera de ellas casi en cada sílaba la hace comenzar con mayúscula, y en la segunda prácticamente cada palabra, lo que, unido a una mayor cursividad, da el aspecto de una letra más desaliñada que aquella. De igual forma, es curioso resaltar el sistema de puntuación empleado, en el que la coma está dispuesta aleatoriamente en medio de una palabra o al final de la misma sin ningún concierto.

DOCUMENTO 19

Yo Fran, zisca, de San, Joseph, de Gomigra, de San, y.
Prometo, o Bedienzia, Castidad, y po. Poca, Adios, de
esto. Señor, ya La, Bien, a Ben turada Bir, Sen,
mia, de monte carme La, ya de Re Berendo padre

n^o 7h-20

DOCUMENTO 20

Yo Catalina Josefa de Jhs Ago. Mi Profesión
y Pro Mito, o Bedienzia, Castidad, y Po. Poca, Adios,
Nuestro, ya la Bien, a Ben turada virgen, Maria
de monte carme lo, ya de Re Berendo, Pe Ho
fr. Ju, de la Congegion, General, ya sus puzes, ter.

CONCLUSIONES

1. Según el recorrido temporal realizado (1584-1684), esta fuente nos ha permitido establecer algunas precisiones sobre los niveles alfabéticos de las religiosas y cotidianeidad de la escritura.

2. Al avanzar en el tiempo aumentan notablemente el número de profesiones autógrafas, lo cual va en estrecha relación con los niveles de instrucción de las niñas de familias acomodadas granadinas, de donde proceden la mayoría de las religiosas. Así, a partir de 1648 los ingresos muestran un 66% de mujeres alfabetas capaces de escribir un texto.

3. El resultado sobre el nivel de alfabetización del convento pasa por contemplar dos variantes que lo modifican. En una primera etapa (1584-1636), y por cuestiones de solemnidad, se escriben las profesiones bajo el patrocinio de los P. Provinciales (P. Jerónimo Gracián y San Juan de la Cruz), aunque, como ya hemos visto, no será indispensable su presencia. En una segunda etapa (1637-1684), la redacción de las actas pasa por varias manos especialmente encomendadas a aquellas religiosas que, independientemente de su cargo, para el cual presumiblemente debían ser letradas (priora, subpriora y clavaria), denotan una mayor facilidad y práctica, con escrituras de un alto grado de cursivización.

4. Los diversos testimonios escritos de una misma religiosa en épocas diferentes nos indican que la práctica escrituraria era frecuente dentro del convento, ya que se observa en las mismas que, con el transcurrir del tiempo, ganan en fluidez y personalización.

5. El nivel de alfabetización, en general, antes de ingresar en el convento, con ser alto, no implica una práctica cotidiana y frecuente de las religiosas en los estadios previos a su ingreso en el convento, ya que, aunque las profesiones autógrafas demuestran que eran capaces de escribir un texto, copiado o dictado, con más o menos fluidez, el nivel más elevado de práctica se alcanza en el convento.